

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020

31 ENE 2020

Señores
Consejo Nacional Electoral
Bogotá D.C.

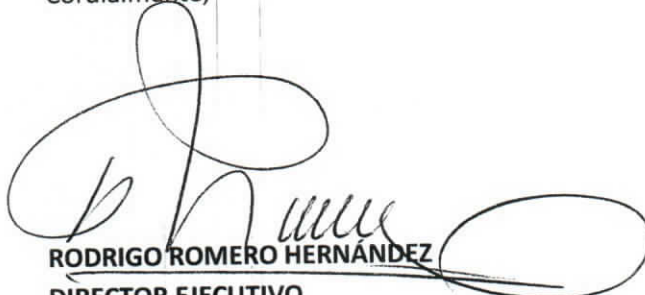
REF. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA AL GOBIERNO MUNICIPAL

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), nos declaramos en **independencia** frente al Gobierno del alcalde electo en el municipio CARMEN DE CARUPA del departamento de CUNDINAMARCA. Nuestro propósito seguirá siendo crecer en liderazgos y en representación social y apoyo ciudadano. El ejercicio de la democracia es legítimo en tanto exista la alternancia de poder.


El Secretario General del Partido Alianza Verde certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del artículo 6 numeral 2 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional que se llevó a cabo el 30 de enero de 2020.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral se inscriba esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley 1909 de 2018.

Cordialmente,



RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
PARTIDO ALIANZA VERDE



JAIME NAVARRO WOLFF
SECRETARIO GENERAL
PARTIDO ALIANZA VERDE